

a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don Vicente Pérez-Castrillón Cañal y los herederos de su fallecida esposa doña Ana María Maestre González, ha recaído resolución del día de la fecha en la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se describe; dicha subasta se celebrará el día 21 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien a subastar

Ciudad de Ferrol.—En la casa número 1 del paseo de la Marina y número 83 de la calle Espartero, en esta ciudad. Vivienda que consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, retrete de servicio y un cuarto trastero, en el desván bajo cubierta, de la superficie de 111 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el piso primero izquierda; sur, Matilde Ramos Pardo e hijos; este, la «Sociedad General Gallega de Electricidad» y Vicente Seijo, y oeste, paseo de la Marina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.394, libro 500, folio 59, finca número 16.323.

Servirá de tipo para la subasta el de 8.782.200 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los que quisieran intervenir, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (cuenta número 1555-18-8995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Deberán, igualmente, aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las aceptan, no les serán admitidas las posturas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para información de los posibles postores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en dicho escrito constará la expresa aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—Para el caso de que por cualquier circunstancia hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se pospone su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar que la suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta todas las demás formalidades y prevenciones señalados en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el supuesto de que no comparecieran postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por igual término de veinte días, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, subsistiendo las mismas condiciones de la primera.

En el caso de que tampoco comparecieran postores a la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo y debiendo los que deseen tomar parte en

la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda y persistiendo las mismas condiciones que las anteriores.

Este edicto servirá de notificación al deudor, caso de no ser hallado en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 7 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—24.479.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Corral Gutiérrez y doña Carmen Marín Capilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 2.180, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 53 de Quentar, folio 154. Valorada para subasta en 4.074.000 pesetas.

2. Finca 1.402, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 64 de Gojar, folio 54. Valorada para subasta en 11.554.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—24.481.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Cipriano Sánchez e Hijos, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Plaza y doña Felipa Plaza Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en lotes separados a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-15-165-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca número 2.271 del Ayuntamiento de Fuentelaencina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al folio 117, tomo 800, libro 14. Urbana. Casa sita en la calle Carnicería, sin